

**DECRETO N°022.-**

**CASTRO**, 11 de Enero de 2017.-

**VISTOS:** El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; lo informado por la Dirección de Obras Municipales; el Informe del Departamento del Tránsito y TT.PP. de fecha 09.01.2017; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**AUTORIZASE a la SOCIEDAD COMERCIAL O´HIGGINS LTDA.,** la suspensión del tránsito vehicular en una vía, en calle Gabriela Mistral esquina Bernardo O´Higgins, para efectuar reposición de hormigón en calzada de 16 m2., por trabajos instalación arranque de agua potable y alcantarillado, por el período comprendido entre el 07 y el 21 de Enero 2017.

Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estarán obligados a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. En caso de rotura demarcación pintura termoplástica deberán reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar reinstalada. Asimismo, se debe adjuntar certificado Empresa Parquímetros según corresponda.

Dicha empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**

Distribución:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Dirección Obras Municipales.
- Interesados.
- RR.PP.
- Archivo Secretaría Municipal.